

la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrán disfrutar será, asimismo, de cuatro años.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su curriculum-vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración. La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes. La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio, y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Relaciones Internacionales.

Granada, 16 de mayo de 2000.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO I

1 Beca de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación «Estudio de la Prevalencia Puntual de Personas con Enfermedad Esquizofrénica en la Comunidad»

Investigador responsable: Francisco Torres González.

Perfil de la beca. Los trabajos de la beca versarán sobre:

Experiencia específica o conocimientos acreditables en los siguientes campos:

- Psiquiatría Social.
- Programas de cuidados comunitarios de personas con trastornos psicóticos.
- Programas relacionados con la promoción el Salud Mental.

Requisito de los candidatos: Licenciados en Medicina.
Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 40.000 ptas.
- Horas semanales: 15 horas.

- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 7 meses.

Criterios de valoración:

- Currículum académico.
- Experiencia profesional.
- Aptitudes.
- Estudios de la especialidad en Psiquiatría.

Miembro de la Comisión: Sr. Francisco Torres González.

RESOLUCION de 23 de mayo de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estos contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Cuantía de los contratos: La cuantía de los contratos estará, asimismo, especificada en cada uno de los Anexos. Los contratos implicarán además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Efectos de los contratos: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los contratados, los contratos surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de los contratos: La duración de los contratos dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de los contratos será superior a tres años. Los contratados podrán obtener contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutar será, asimismo, de tres años.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Director de la Agencia de Transferencia de Investigación, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su curriculum-vitae, en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración. La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes. La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- Sr. Director de la Agencia de Transferencia de Investigación.
- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto Europeo y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en la Agencia de Transferencia de Investigación.

Granada, 23 de mayo de 2000.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO I

1 Contrato de Investigación con cargo al Contrato núm. 1692, suscrito entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y Universidad de Granada

Investigador responsable: Don Gabriel Blanca López.

Perfil del contrato:

- Participación en planes de conservación de flora amenazada.
- Trabajos de campo en Sierra Nevada (Granada y Almería).

- Participación en actividades de educación relacionadas con la conservación y multiplicación de especies vegetales.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado en Ciencias Biológicas.
- Experiencia previa en manejo y conservación de flora amenazada.
- Experiencia previa en bancos de germoplasma.

Condiciones del contrato:

Cantidad mensual a retribuir: 204.000 pesetas.

Horas semanales: 40 horas.

Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria y siempre que el proyecto tenga disponibilidad económica): 2 meses, prorrogables.

Criterios de valoración:

- Curriculum vitae.
- Experiencia previa en manejo y conservación de flora amenazada.
- Experiencia previa en bancos de germoplasma.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Gabriel Blanca López. Prof. Dpto. Biología Vegetal.
- Sr. don Joaquín Molero Mesa. Prof. Dpto. Biología Vegetal.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 18 de mayo de 2000, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Ramón Montes Ruiz.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba, de fecha 10.6.1999 (BOE 14.7.99 y BOJA 3.7.1999), para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad del Área de Conocimiento de «Historia del Arte», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a don Ramón Montes Ruiz, del Área de Conocimiento de «Historia del Arte», del Departamento de «Historia del Arte, Arqueología y Música».

Córdoba, 18 de mayo de 2000.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

RESOLUCION de 26 de mayo de 2000, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don F. Javier Barbero Francisco Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento de Física Aplicada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería, de fecha 30 de junio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio de 1999).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación:

Don F. Javier Barbero Francisco, del Área de Conocimiento Física Aplicada. Departamento: Física Aplicada.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».